



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Designa comisión de funcionarios para Recepción Provisoria de Obras del Proyecto: "Movimiento de tierra para Estadio Municipal de Curaco de Vélez", Licitación Pública ID N° 3296-35-LQ20.

Curaco de Vélez, 23 de Junio del año 2021.

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 5.- El gasto se origina la presenta Licitación a la Administración de Fondos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, al ítem 31.02.004.005, Movimiento de Tierra, Estadio Municipal de Curaco de Vélez.
- 6.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.213 de fecha 27 de Octubre del 2020, que Autoriza Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-35-LQ20 del proyecto indicado.
- 8.- El Acta de Visita de Terreno de fecha 18 de Noviembre del año 2020.
- 9.- El Acta de Apertura de Licitación Pública, de fecha 24 de Noviembre del año 2021.
- 10.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 26 de Febrero de 2021.
- 11.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 de fecha 01 de Marzo del año 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 01 de Marzo del año 2021, que Adjudica Licitación Pública 3296-35-LQ20.
- 13.- El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Nominativo/No Negociable/Irrevocable de la aseguradora Masa Aval N° Folio: B0087699; N° Póliza 1104045110X9EC29F, fecha de





I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

emisión el 15 de Marzo del año 2021, con fecha de vencimiento el 24 de Mayo del año 2021, que Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

- 14.- El Contrato de Ejecución de Obras Civiles del proyecto indicado, de fecha 16 de Marzo del 2021, Protocolizado ante Notario con fecha 18 de Marzo del año 2021, con el Oferente José Arturo Oyarzún Torres, RUT N°
- 15.- El Certificado N° 16 de fecha 19 de Marzo del año 2021, del Acuerdo del Concejo Municipal N° 15 aprobaron por Unanimidad el Contrato de la Licitación Pública N° 3296-35-LQ20.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 22 de Marzo del año 2021, que Aprueba Contrato y autoriza Emisión de Orden de Compra de Licitación Pública ID N° 3296-35-LQ20.
- 17.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Marzo del año 2021.
- 18.- La Carta de Solicitud de Recepción Provisoria de Obras del proyecto: "Movimiento de Tierra para Estadio Municipal de Curaco de Vélez", ingresada por la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, con fecha 08 de Junio del año 2021.
- 19.- El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 14 de Junio del año 2021, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde al Funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla, RUT N°



CONSIDERANDO:

1.- QUE, teniendo presente la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 26.2 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto denominado "MOVIMIENTO DE TIERRA PARA ESTADIO MUNICIPAL DE CURACO DE VÉLEZ", generada mediante adquisición N° 3296-35-LQ20 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 688

1.- **DESIGANSE**, a los siguientes funcionarios para integrar Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto denominado "MOVIMIENTO DE TIERRA PARA ESTADIO MUNICIPAL DE CURACO DE VÉLEZ", obra ejecutada por la empresa contratista JOSE ARTURO OYARZÚN TORRES, RUT N° con domicilio en sector comuna de Quinchao, y que estará integrado por los siguientes funcionarios, a falta de ellos será subrogado por otro:

- Sr. Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras.
- Sr. Galo Tejer Alarcón, Profesional SECPLAN.
- Sr. Olga Vásquez Alarcón, Profesional DOM.
- Sr. Ricardo Rivera Rojas, Encargado de Operaciones.



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

La Comisión de Recepción Provisoria de Obras, deberá reunirse el día Viernes 25 de Junio del año 2021, a las 10:30hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)



CVM/MSB/mom

Distribución

- CC. Archivo Alcaldía
- CC. Archivo Proyecto Licitación N° 3296-35-LQ20
- CC. Archivo DOM